



CIRCULAR N° 00026 DE 2020

PARA: Directivos Docentes Rectores y Coordinadores de la Instituciones Educativas Distritales.

DE: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla.

ASUNTO: Educación para Adultos

FECHA: Abril 20 de 2020

Cordial Saludo.

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, en cumplimiento a la declaración de la emergencia sanitaria siguiendo las orientaciones y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, sobre las medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del COVID-19; ha establecido las siguientes directrices a tener en cuenta con respecto al tema de la prestación del servicio educativo a las personas adultas y jóvenes atendidos en la jornada nocturna.

- La Directiva Ministerial No. 9 ofrece las "orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020, y el uso de los recursos de calidad matrícula y calidad gratuidad", extendiendo hasta el 31 de mayo de 2020 el período de aislamiento preventivo de los establecimientos educativos.
- El Ministerio de Educación Nacional emitió la Directiva No. 5 del 25 de marzo de 2020, en cuyo contenido entrega orientaciones para la "Prioridad en la prestación del servicio para población en edad escolar" en el numeral 4, en este punto entrega directrices sobre las personas que ya iniciaron su proceso de formación para adultos y están debidamente matriculados, se garantizará la culminación del ciclo en curso, y se suspenderá el ingreso para el siguiente ciclo hasta la vigencia 2021, es decir, que los estudiantes de ciclo V finalizarán su ciclo electivo el 6 de Agosto de 2020 y retomará sus estudios en ciclo VI en el año escolar 2021.
- El Ministerio de Educación Nacional, no reconoce a los estudiantes nuevos que ingresaron al sistema durante la cuarentena, es decir que no girará recursos por su atención, sólo serán atendidos los que están reportados en el Sistema Integrado de Matrícula-SIMAT antes de inicio de la cuarentena. Por consiguiente, los cursos que



no cumplen con la cobertura establecida en la circular 0002 del 2019, se procederá a unificar los grupos.

- La Secretaría Distrital de Educación, implementará una estrategia de educación a distancia en el hogar, centrada en las competencias socioemocionales, la educación artística y los aprendizajes fundamentales de las áreas básicas. Esta estrategia se desarrollará con el apoyo de guías didácticas elaboradas por los docentes de cada ciclo; las cuales serán enviadas a los estudiantes, en formato impreso (para los que no tienen acceso a internet) y en formato digital (para los que tienen algún tipo de conexión a internet).
- La oficina de calidad educativa y cobertura, aprobarán la cantidad de horas extras a las Instituciones Educativas que reporten, entreguen y les haga seguimiento a las guías de los estudiantes.
- El reporte de las horas extras necesarias y utilizadas para la educación de adultos deberán ser reportadas conforme al cronograma establecido en la Circular 00012 de 2020 emitida por esta Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla.
- Se aprobarán las horas extras basados en el reporte del SIMAT a los grupos que cumplan con lo establecido en la circular 002 de 2020 en donde se establece que los grupos de atención debe tener como mínimo 27 estudiantes por grupo, es decir, que los grupos que se encuentren por debajo de ésta cobertura serán focalizados y unificados en otras IED.
- Implementación de los lineamientos de la política educativa en el contexto de la emergencia sanitaria.
- Los aprendizajes fundamentales de las áreas básicas son seleccionados por los docentes atendiendo el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de estudio de cada colegio y las metodologías flexibles, tomando como referentes los Derechos básicos de aprendizaje: <http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/siempre diae/107746>.
- Los docentes e Instituciones educativas que deben revisar y ajustar sus guías didácticas a los lineamientos establecidos en este documento, lo harán a partir del lunes 20 hasta el viernes 24 de abril e iniciarán las actividades con los estudiantes, en la semana del 27 al 30 de abril.
- El coordinador de cada institución educativa, reportará a la Secretaría Distrital de Educación el listado de los estudiantes (número telefónico) por ciclo y los recursos con los que cuentan para recibir las clases y proceder a crear estrategias para la prestación del servicio educativo.
- Se propone que la evaluación se centre en un proceso formativo integral, teniendo como base la realimentación del maestro al estudiante y del estudiante al maestro; que no sea sólo una medición de logros o calificación a través de unas notas y números que encasillan a la persona. Estamos en un momento histórico, una

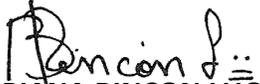


situación sin precedentes; lo que amerita de un enfoque que resalte al SER y a lo verdaderamente esencial en la vida.

- Las actividades de educación a distancia en el hogar deben promover la organización de una rutina y el tiempo diario previsto para las actividades de los ciclos electivos es de tres (3) horas diarias.
- El Rector, con las instancias de gobierno y participación institucional (Consejo Directivo, Consejo de Padres de familia o Consejo estudiantil) organiza la impresión de las guías y selecciona el o los lugares de entrega de las guías con un cronograma definido. La entrega debe realizarse por grupo familiar en horarios separados para que no se generen aglomeraciones.
- El coordinador de la jornada nocturna envía a los docentes las actividades realizadas por los estudiantes.
- Los docentes reciben las actividades de los estudiantes, escriben su realimentación, registran el seguimiento y la evaluación y se comunican directamente con los estudiantes (por teléfono o mensaje de texto) o indirectamente (por escrito). Si es por esta vía, deben enviar al coordinador la realimentación de cada estudiante, junto con las próximas guías.
- Los docentes realimentan, hacen seguimiento y registran la evaluación, vía correo, por la plataforma educativa, por Facebook o por Whatsapp, entre otros.

Agradecemos tener en cuenta toda la información entregada. El equipo de Cobertura permanece a su disposición para resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,


BIBIANA RINCON LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Rufina González- Profesional Universitario *RGP*
Revisó: Marco Venegas-Jede de oficina Cobertura Educativa. *MV*
Revisó: Englis Murrillo - Contratista Jurídica
Aprobó: Francisco Romero - Asesor Jurídico externo *R*